Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 265/2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 06/2.011 ID 223200, A LA EMPRESA VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR VICENTE BRITEZ CASCO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 1612230 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CONTINUACION DE LA CALLE MANUEL LOPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Ybycui, 02 de noviembre de 2.011.-

VISTA: La Resolución Nº 218/2.011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CONTINUACION DE LA CALLE MANUEL LOPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa 06/2.011 ID 223200; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 06/2011, se han presentado seis oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas EMMA CONSTRUCTORA, N.O. CONSTRUCCIONES, GAMA CONSTRUCCIONES, VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES, LOCAL S.A. y FORTIA E.I.R.L., asimismo de acuerdo al informe de UOC de fecha 27/10/2011 en la cual se recomienda descalificar las ofertas presentadas por las firmas EMMA CONSTRUCTORA y N.O. CONSTRUCCIONES, asimismo rechazar la oferta presentada por la empresa GAMA CONSTRUCCIONES según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las cuatro empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES** cuyo propietario es el señor Vicente Britez Casco por que se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 06/2011 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CONTINUACION DE LA CALLE MANUEL LOPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 06/2011 ID 223200 a la empresa **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES** cuyo propietario es el señor Vicente Britez Casco, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CONTINUACION DE LA CALLE MANUEL LOPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 88.860.000.- (Guaraníes, Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta Mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de provisión Nº 07/2011 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Liza Gimenez Espinoza
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal